



Resolución Directoral Regional

Nº 004659 -2018-DRELM

Lima, 12 SET. 2018

VISTO: El expediente DRELM Nº 37747-2018, el Informe Nº 504-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP y el Informe Nº 572-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley General de Educación, Ley Nº 28044, establece las funciones del Ministerio de Educación como órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 657-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018, donde se responsabiliza a las Direcciones Regionales de Educación, apoyar en la difusión de los concursos y eventos autorizados por el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 104-2018-MINEDU se aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 "Diversidad que nos une, comunidad que comparte" y encarga a las Direcciones Regionales de Educación el adecuado cumplimiento de dicha Resolución;

Que, en los numerales 7.1 y 7.5 de las bases antes citada, estableció la conformación de la Comisión Organizadora y de la Comisión de Ética y Disciplina de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 en la Etapa Regional y Macro Regional;

Que, de acuerdo a los Informes Nº 504 y 572-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional concluyó que es necesario emitir la Resolución Directoral de conformación de la Comisión Organizadora y de la Comisión de Ética y Disciplina de la etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, a fin de garantizar su organización y ejecución en Lima Metropolitana;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Resolución Ministerial Nº 657-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial Nº 104-2018-MINEDU, el Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de



Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM (MOP) y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU que designó a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 "Diversidad que nos une, comunidad que comparte"; la misma que estará integrada por:

- Presidente** : **KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Miembro 1** : **JUAN LEYVA AHUMADA**
Director de Gestión Pedagógica de la DRELM
- Miembro 2** : **LILIAM DOLLY CARLOS VILLARROEL**
Especialista de Educación Básica Regular de la Oficina de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM
Responsable de Juegos Florales
- Miembro 3** : **HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA**
Especialista de Educación Básica Alternativa de la Oficina de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM.

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR la Comisión de Ética y Disciplina de la Etapa Regional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018 "Diversidad que nos une, comunidad que comparte"; la misma que estará integrada por:

- Miembro 1** : **SERGIO ALONSO ROMERO PINTO**
Especialista de Educación de la Oficina de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM
- Miembro 2** : **LAURA JUDIT MONTENEGRO CLAVO**
Especialista de Educación de la Oficina de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM
- Miembro 3** : **CAROLINA VARON GABAI**
Representante de la Sociedad Civil

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a los miembros de las comisiones señaladas en los artículos precedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese y Comuníquese,


KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

Exp. N° 37747-2018
KCAT/D.DRELM
JLA/D.GP
HGWW/E.ETP

